

Reducción del AFI y modificaciones al proyecto de ley de presupuestos 2016: se acentúan las discriminaciones

Noviembre de 2015

Recientemente se conocieron las indicaciones que presentó el Ejecutivo al Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2016, a través de las cuales se busca la modificación a la Partida 09 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, específicamente al Capítulo 01-Programa 30 de dicha iniciativa legal.

Esta modificación incrementa las discriminaciones que hasta ahora han existido en el sistema de Educación Superior al mejorar aún más las condiciones de las universidades del CRUCH y algunas pocas universidades privadas fuera de éste, en perjuicio del resto de las instituciones de educación superior. Las modificaciones introducidas por el Ejecutivo al proyecto perjudican a un grupo importante de instituciones y sus estudiantes, privándolas de recursos que legítimamente ya tenían considerados en sus presupuestos y han recibido durante 30 años.

Considerando los requisitos que el mismo proyecto de ley de presupuestos establece para incorporarse a la gratuidad y asumiendo que solo tres universidades¹ privadas fuera del CRUCH los cumplirían, se observa que estas tres instituciones recibirían un monto equivalente al 85,5% del total de recursos que dejan de recibir las 28 universidades privadas fuera del CRUCH por el recorte del AFI (\$3.155.946 miles de pesos).

Contexto General

El Ejecutivo presentó indicaciones al Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2016, a través del cual se busca la modificación a la Partida 09 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, específicamente al Capítulo 01-Programa 30 de dicha iniciativa legal.

Lo que dichas modificaciones pretenden es, en términos simples, reducir el monto del Aporte Fiscal Indirecto a la mitad, es decir, rebajar en \$12.748.000 miles de pesos el monto originalmente presupuestado; rebajar en \$2.000.000 miles de pesos los fondos de la aplicación Ley N°20.634 relativa al CAE y la asignación 27.09.003 relativa a la Agencia de la Calidad de la Educación y disminuir en \$5.810.183 los fondos destinados al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

Además, las modificaciones al proyecto de ley contemplan una redistribución de los recursos, a realizarse de la siguiente manera:

- a) Aumentar en \$9.028.000 miles la asignación Becas Educación Superior, los cuales se destinan a incrementar en dicho monto el presupuesto de la Beca Nuevo Milenio (cuya cobertura sube de \$600.000 a \$700.000). Dicha beca la es otorgada a aquellos alumnos pertenecientes a los primeros cinco deciles de ingreso que se matriculen en Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales con cuatro o más años de acreditación.

¹ Si por alguna razón alguna de estas tres universidades decidiera no firmar el convenio con el Ministerio de Educación y no sumarse a la gratuidad, la discriminación aquí expuesta se profundizaría.

- b) Aumentar en \$5.732.189 miles de pesos la asignación Basal por Desempeño Universidades Art. 1° DFL (ed.) N°4 de 1981, a repartirse entre las universidades del CRUCH que suscriban el convenio de gratuidad con el Estado y que cuenten con 4 o más años de acreditación.
- c) Aumentar en \$5.425.994 miles de pesos la asignación Convenio Marco Universidades Estatales, a repartirse entre todas las universidades del Estado.
- d) Incrementar en \$2.000.000 miles de pesos el ítem 01 Libre correspondiente al subtítulo 09 Aporte Fiscal.
- e) Crear una nueva asignación presupuestaria 24.03.853 Aporte para Fomento de Investigación con un monto presupuestado de \$2.700.000 miles de pesos, para ser asignados a las universidades que no se encuentren incluidas en el Art. 1° DFL (Ed.) N°4 de 1981, que se incorporen al “Financiamiento el acceso gratuito a las Instituciones de Educación Superior 2016”. De acuerdo a los requisitos establecidos en la glosa del Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2016 y las señales públicas que han dado aquellas universidades privadas fuera del CRUCH que cumplirían con dichos requisitos, se presume que dicho monto se repartirá entre las siguientes tres universidades privadas: Universidad Alberto Hurtado, Universidad Católica Silva Henríquez y Universidad Diego Portales.

Lo anterior, incrementa las discriminaciones que hasta ahora han existido en el sistema de Educación Superior al mejorar las condiciones de las universidades del CRUCH y algunas pocas universidades privadas fuera de éste, en perjuicio del resto de las instituciones de educación superior. Las modificaciones introducidas por el Ejecutivo al proyecto perjudican a un grupo importante de instituciones y sus estudiantes, privándolas de recursos que legítimamente ya tenían considerados en sus presupuestos.

a) Distribución del AFI en Universidades Privadas que no pertenecen al CRUCH

A continuación se presenta un análisis que busca mostrar la situación en la que quedan las universidades privadas fuera del CRUCH producto de la modificación realizada por el Ejecutivo al Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2016 y cómo la disminución del AFI acentúa aún más las discriminaciones que se originaban por el sólo hecho de no pertenecer al CRUCH.

La Tabla N°1 muestra los montos por AFI que recibirían los dos grupos de universidades (CRUCH y No CRUCH), si se aprobara el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2016, tal como fue presentado el 30 de Septiembre recién pasado.

Dado que aún no se da a conocer públicamente la distribución de los puntajes PSU que dan origen a la asignación del AFI 2016, para el análisis se consideró que lo que cada universidad recibiría el próximo año correspondería a la misma proporción recibida el 2015, pero aplicada sobre los \$25.496.049 miles de pesos asignados a la partida del AFI (Aporte Artículo 3° DFL (Ed) N°4 de 1981), en el proyecto de ley para el 2016. Para lo anterior se asume que las instituciones que lo

recibieron el año pasado se mantienen el 2016 y que los montos asignados por institución no presentan una variación significativa de un año para otro.

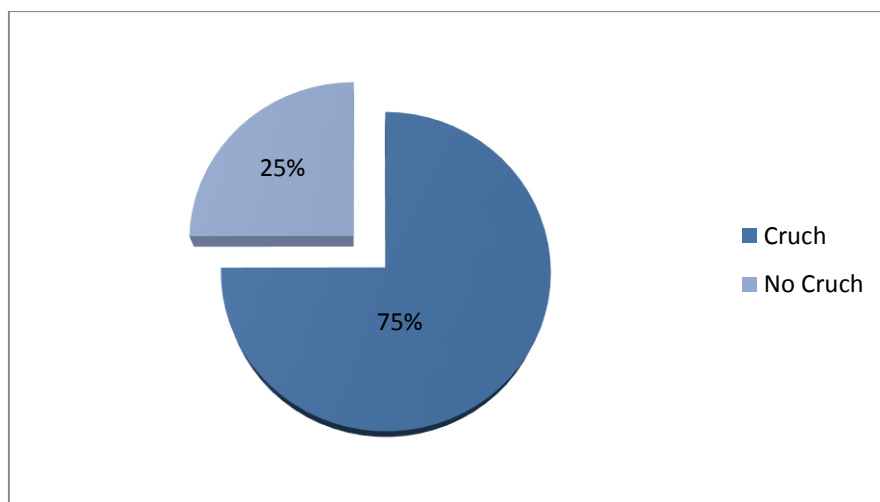
Tabla N°1: Estimación montos a repartir del AFI el próximo 2016 de acuerdo al proyecto de ley de presupuestos sin modificaciones, según tipo de universidad.

INSTITUCIÓN	MONTO (en M\$)	%
Cruch	\$ 18.912.317	75%
No Cruch	\$ 6.311.892	25%
TOTAL AFI ENTREGADO A UNIVERSIDADES	\$ 25.224.209	100%

Fuente: Elaboración propia en base a Ley de Presupuestos 2015 y Proyecto de Ley de Presupuestos 2016, DIPRES.

Vemos que del total de recursos que el AFI entrega a las universidades, un 75% lo reciben instituciones del CRUCH, mientras que un 25% es repartido entre 28 universidades privadas que no pertenecen a él.

Figura N°1: Distribución AFI según tipo de institución.



Fuente: Elaboración propia en base a Ley de Presupuestos 2015 y Proyecto de Ley de Presupuestos 2016, DIPRES.

La Tabla N°2 por otro lado, muestra el monto del AFI que recibirían las universidades privadas con el proyecto de ley original y lo que recibirían con proyecto de ley resultante de incorporar las indicaciones del Ejecutivo.

Tabla N°2: Distribución AFI por universidad privada según proyecto de ley de presupuesto 2016 y proyecto de ley con modificaciones del Ejecutivo.

NOMBRE UNIVERSIDAD	MONTO AFI SEGÚN PL DE PRESUPUESTOS 2016 (en M\$)	MONTO AFI 2016 CON INDICACIONES EJECUTIVO (en M\$)
Universidad Academia de Humanismo Cristiano	\$ 11.308	\$ 5.654
Universidad Adventista de Chile	\$ 1.935	\$ 967
Universidad Autónoma de Chile	\$ 118.438	\$ 59.219
Universidad Bernardo O'Higgins	\$ 4.315	\$ 2.157

Universidad Católica Silva Henríquez	\$	4.613	\$	2.306
Universidad Central de Chile	\$	30.205	\$	15.102
Universidad Chileno Británico de Cultura	\$	2.232	\$	1.116
Universidad de Aconcagua	\$	446	\$	223
Universidad de Arte y Ciencias Sociales ARCIS	\$	5.506	\$	2.753
Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación - UNIACC	\$	5.654	\$	2.827
Universidad de Las Américas	\$	1.785	\$	893
Universidad de Viña del Mar	\$	4.017	\$	2.009
Universidad Del Pacífico	\$	13.540	\$	6.770
universidad Gabriela Mistral	\$	8.928	\$	4.464
Universidad Pedro de Valdivia	\$	11.308	\$	5.654
Universidad San Sebastián	\$	458.576	\$	229.288
Universidad Santo Tomás	\$	41.513	\$	20.756
Universidad SEK	\$	744	\$	372
Universidad Tecnológica de Chile INACAP	\$	19.641	\$	9.821
Universidad UCINF	\$	298	\$	149
Universidad Adolfo Ibáñez	\$	1.295.232	\$	647.616
Universidad Alberto Hurtado	\$	180.038	\$	90.019
Universidad Andrés Bello	\$	701.701	\$	350.851
Universidad de Los Andes	\$	1.008.212	\$	504.106
Universidad del Desarrollo	\$	635.340	\$	317.670
Universidad Diego Portales	\$	978.603	\$	489.301
Universidad Finis Terrae	\$	171.110	\$	85.555
Universidad Mayor	\$	596.655	\$	298.327
TOTAL AFI UNIVERSIDADES PRIVADAS	\$	6.311.892	\$	3.155.946

Fuente: Elaboración propia en base a Ley de Presupuestos 2015 y PL de Presupuestos 2016.

La reducción de los recursos asociados al AFI implica que el conjunto de universidades privadas que no forman parte del Consejo de Rectores dejarán de recibir por este concepto la suma de \$3.155.946 miles de pesos.

Al mismo tiempo que se rebaja la asignación del AFI, la incorporación de una nueva asignación presupuestaria denominada "Aporte para Fomento de Investigación" implica distribuir la suma de \$ 2.700 millones exclusivamente entre universidades privadas que no pertenecen al CRUCH y que suscriban el convenio de gratuidad para el 2016. **Considerando los requisitos que el mismo proyecto de ley de presupuestos establece para incorporarse a la gratuidad y asumiendo que solo tres universidades² privadas fuera del CRUCH los cumplirían, se observa que estas tres instituciones recibirían un monto equivalente al 85,5% del total de recursos que dejan de recibir las 28 universidades privadas fuera del CRUCH por el recorte del AFI (\$3.155.946 miles de pesos).**

² Si por alguna razón alguna de estas tres universidades decidiera no firmar el convenio con el Ministerio de Educación y no sumarse a la gratuidad, la discriminación aquí expuesta se profundizaría.